

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO “OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO TALLER Y DE ACCESO A LA CÁMARA DE MANIOBRA DEL TÚNEL DE DESVÍO EN EL EMBALSE DE SICCHAR, T.M. ONDA (CASTELLÓN).”
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)**

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: "OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO TALLER Y DE ACCESO A LA CÁMARA DE MANIOBRA DEL TÚNEL DE DESVÍO EN EL EMBALSE DE SICHAR, T.M. ONDA (CASTELLÓN)."

Clave de la actuación: FP.118.033/2111 – 2022DT2ST00011

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
ONDA	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
CRISTINA SOLA GARCÍA	AVENIDA DE VICENTE BLASCO IBAÑEZ 48, 46010, VALENCIA	Cristina.Sola@chj.es	687601169	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El embalse de Schar data de mediados del siglo XX. En concreto, los trabajos iniciales se desarrollaron entre 1948 y 1965, entrando el embalse en servicio durante el mes de junio de 1965.

Para la construcción del embalse se llevó a cabo la construcción de un túnel de desvío de los caudales del río Mijares. Dicho túnel de desvío fue equipado con unas válvulas de cierre haciendo de desagüe auxiliar del embalse en los primeros años de explotación del embalse.

El acceso a la cámara de maniobras de dicho desvío se efectúa por una galería de aproximadamente 88 m de longitud, a la que se baja por un pozo circular de 5,5 m de diámetro y 38 m de altura. Sobre el pozo se construyó el edificio de acceso y protección del desagüe, y de dotó con un montacargas de acceso a la cámara de maniobra.

Actualmente la cubierta del edificio de estructura de madera, se encuentra en muy mal estado, hasta tal punto que requiere la renovación de la misma por completo. Esto mismo ocurre en una pequeña edificación de un pozo de bombeo de similares características, para la cual también se llevará a cabo su renovación.

Por otra parte, el acceso a la cámara de maniobra del túnel de desvío cuenta con un montacargas fuera de servicio tras rotura de su cable de sustentación. El estado en el que se encuentra tanto la estructura del montacargas, como los cerramientos de protección existentes contra el hueco, ha dejado el acceso a la cámara de maniobra, prácticamente inaccesible en condiciones de seguridad.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objeto del proyecto de referencia es el de definir las actuaciones necesarias para renovar la cubierta de los edificios mencionados, y para el desmantelamiento del montacargas fuera de servicio.

Además, se definirán los trabajos para que, una vez despejado el acceso, se realice la reparación de superficies dañadas de hormigón, reconstrucción de barandillas, renovación de las instalaciones de iluminación, etc., para asegurar el acceso en condiciones de seguridad.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta):

1. La actuación se va a prever:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | <input type="checkbox"/> |
| c) En un Real Decreto específico | <input type="checkbox"/> |
| d) Otros (indicar) | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

La medida del Plan Hidrológico vigente (2015-2021) es la 08M1124 y la del próximo Plan Hidrológico 2022-2027 será la 08M1502.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- | | |
|--|-------------------------------------|
| a) Continentales | <input type="checkbox"/> |
| b) De transición | <input type="checkbox"/> |
| c) Costeras | <input type="checkbox"/> |
| d) Subterráneas | <input type="checkbox"/> |
| e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua | <input checked="" type="checkbox"/> |
| f) Empeora el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

Se entiende que no influye en el estado de la masa de agua ya que no se está aplicando ninguna actuación a una masa de agua.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- | | |
|----------|-------------------------------------|
| a) Mucho | <input type="checkbox"/> |
| b) Algo | <input type="checkbox"/> |
| c) Poco | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada | <input checked="" type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

Se entiende que no incrementa la disponibilidad y/o regulación de los recursos hidráulicos ya que el proyecto se limita a rehabilitar unas instalaciones existentes en un embalse, por lo que se mantiene la regulación del recurso hídrico.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- | | |
|----------|-------------------------------------|
| a) Mucho | <input type="checkbox"/> |
| b) Algo | <input type="checkbox"/> |
| c) Poco | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada | <input checked="" type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

No es objeto de este proyecto.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de este proyecto.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se entiende que no disminuye los efectos asociados a las inundaciones ya que el proyecto se limita a rehabilitar unas instalaciones existentes en un embalse, el cual ya tiene como uso la laminación de avenidas.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de este proyecto.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de este proyecto.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación recupera el acceso a un punto crítico de la infraestructura, con lo que se asegura una mejor inspección del estado de la misma.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:
No es objeto de este proyecto.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

CLAVE: FP.118.033/2111 – 2022DT2ST00011

TÍTULO: PROYECTO “OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO TALLER Y DE ACCESO A LA CÁMARA DE MANIOBRA DEL TÚNEL DE DESVÍO EN EL EMBALSE DE SICHAR, T.M. ONDA (CASTELLÓN)”

FECHA DE REDACCIÓN: julio-diciembre 2022

COORDENADAS UTM ACTUACIÓN (ETRS89 HUSO 30): 735.988, 4.432.605

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON IVA): 318.640,75 €

PLAZO DE EJECUCIÓN OBRAS: 8 meses

RÉGIMEN FINANCIACIÓN: fondos propios del Organismo.

El objeto del proyecto es la definición de los trabajos necesarios para:

- Rehabilitación integral de la cubierta del edificio taller y de acceso al túnel de desvío, así como de la cubierta del edificio del pozo de bombeo.
- Desmontaje de antiguo montacargas que daba servicio a la galería y cámara de maniobra del túnel desvío.
- Adecuación de las condiciones de seguridad y salud del acceso a la cámara de maniobra del túnel de desvío, mediante reparación de obra civil, adecuación de escaleras, barandillas, instalación de iluminación, etc.
- Adecuación de puerta de acceso para posibilitar el acceso de maquinaria pesada para la ejecución de los trabajos.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

No existe otra alternativa a esta actuación salvo la no actuación. Se trata de una instalación con una cubierta muy dañada, y un acceso a un punto crítico de la presa que no cumple las condiciones adecuadas de prevención de riesgos laborales.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Como se ha indicado anteriormente, no existe otra alternativa a esta actuación salvo la no actuación. Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

El embalse de Sichar data de mediados del siglo XX. En concreto, los trabajos iniciales se desarrollaron entre 1948 y 1965, entrando el embalse en servicio durante el mes de junio de 1965.

Para la construcción del embalse se llevó a cabo la construcción de un túnel de desvío de los caudales del río Mijares. Dicho túnel de desvío fue equipado con unas válvulas de cierre haciendo de desagüe auxiliar del embalse en los primeros años de explotación del embalse.

El acceso a la cámara de maniobras de dicho desvío se efectúa por una galería de aproximadamente 88 m de longitud, a la que se baja por un pozo circular de 5,5 m de diámetro y 38 m de altura. Sobre el pozo se construyó el edificio de acceso y protección del desagüe, y de dotó con un montacargas de acceso a la cámara de maniobra.

Actualmente la cubierta del edificio de estructura de madera, se encuentra en muy mal estado, hasta tal punto que requiere la renovación de la misma por completo. Esto mismo ocurre en una pequeña edificación de un pozo de bombeo de similares características, para la cual también se llevará a cabo su renovación.

Por otra parte, el acceso a la cámara de maniobra del túnel de desvío cuenta con un montacargas fuera de servicio tras rotura de su cable de sustentación. El estado en el que se encuentra tanto la estructura del montacargas, como los cerramientos de protección existentes contra el hueco, ha dejado el acceso a la cámara de maniobra, prácticamente inaccesible en condiciones de seguridad.

La solución proyectada respeta por completo la estética actual, ya que se diseña unas nuevas cubiertas con la misma tipología de estructura soporte, y materiales similares a los originales, adecuados a las novedades que existen actualmente en el mercado, con objeto de mejorar el resultado desde el punto de vista de calidad, económico y respetuoso con el medio ambiente.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Las actuaciones previstas en el proyecto no afectan a ningún Espacio Natural Protegido ni a LIC.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

No se ha sometido ya que las obras previstas en este proyecto no afectan de forma directa ni indirecta a ningún espacio de la Red Natura ni están incluidos en ninguno de los supuestos en los que la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental de ámbito estatal obliga al trámite reglado de Evaluación de Impacto Ambiental y, por tanto, no es necesario el citado trámite.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

No se prevén impactos ya que se trata de rehabilitar la cubierta de dos edificios, desmantelar un antiguo montacargas y las instalaciones asociadas, y adecuar un acceso. No obstante, en el proyecto se contemplará para los posibles impactos derivados de la ejecución de las obras la puesta en marcha de medidas correctoras para minimizar los mismos

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La actuación que se pretende realizar no afecta a ninguna masa de agua existente, en cuanto a que se trata de una actuación de rehabilitación en dos edificios existentes.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	0
Construcción	265
Equipamiento	0
Asistencias Técnicas	30
Tributos	
Otros	
IVA	61,95
Total	356,95

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	356,95
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	356,95

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	0

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	245,51
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	43,32
Otros usos	
Total	288,83

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento serán asumidos por el canon de regulación aplicados sobre los distintos usuarios de la infraestructura.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros

Justificar: Seguridad ante inundaciones, y de forma indirecta de disponibilidad de recurso hidráulico para diferentes usos.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
-

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Cristina Sola García

Cargo: Jefa de Área

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO "OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO TALLER Y DE ACCESO A LA CÁMARA DE MANIOBRA DEL TÚNEL DE DESVÍO EN EL EMBALSE DE SICHAR, T.M. ONDA (CASTELLÓN)."**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR**

En fecha: **NOVIEMBRE 2022**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
 - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

